

 Instituto Mexicano del Transporte	ESPECIFICACIONES	
	Criterios para Operar la Modalidad de Estudios de Posgrado mediante Becas Individuales (COMEPBI)	No. AE-001 Rev. 16 Fecha: 20240516

**CRITERIOS PARA OPERAR LA MODALIDAD DE ESTUDIOS DE
POSGRADO MEDIANTE BECAS INDIVIDUALES**

 Instituto Mexicano del Transporte	ESPECIFICACIONES	
	Criterios para Operar la Modalidad de Estudios de Posgrado mediante Becas Individuales (COMEPBI)	No. AE-001 Rev. 16 Fecha: 20240516

ÍNDICE

OBJETO.....	3
ALCANCE	3
DEFINICIONES	3
CAPÍTULO I. DE LAS BECAS Y SU ASIGNACIÓN	4
CAPÍTULO II. DE LA VIGENCIA Y MONTOS MÁXIMOS DE LAS BECAS	6
CAPÍTULO III. DE LAS CONDICIONES PARA OPTAR Y, EN SU CASO, OBTENER UNA BECA PARA REALIZAR UN POSGRADO	7
CAPÍTULO IV. DE LA PRÓRROGA DE LAS BECAS.....	8
CAPÍTULO V. DE LA TITULACIÓN	9
CAPÍTULO VI. DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES.....	10
CAPÍTULO VII. DE LA MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BECAS.....	12
CAPÍTULO VIII. DE LA TERMINACIÓN, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LAS BECAS	13
CAPÍTULO IX. DE LAS SANCIONES	13
CAPÍTULO X. DE LOS CASOS NO PREVISTOS	14
CAPÍTULO XI. TRANSITORIO.....	14
REFERENCIAS	14
ELABORACIÓN.....	14
ANEXOS.....	15
Anexo 1 F1 AE0001 Solicitud de beca.....	15
Anexo 2 F2 AE001 Carta compromiso.....	18
Anexo 3 F3 AE001 Lista de condiciones para obtener una beca individual	19
Anexo 4 F4 AE001 Lista de condiciones para obtener apoyo de gastos de titulación	20
Anexo 5 F5 AE001 Condiciones para el pago de los apoyos otorgados a becarios individuales	21
Anexo 6 F6 AE001 Reporte de Investigación	22
Anexo 7 F7 AE001 Encuesta de servicio.....	23

 Instituto Mexicano del Transporte	ESPECIFICACIONES	
	Criterios para Operar la Modalidad de Estudios de Posgrado mediante Becas Individuales (COMEPBI)	No. AE-001 Rev. 16 Fecha: 20240516

OBJETO

El presente documento tiene por objeto establecer los lineamientos para operar la Modalidad de Estudios de Posgrado Mediante Becas Individuales (MEPBI), y regular las condiciones, asignación, plazos y términos de las becas, así como los compromisos de las partes involucradas.

ALCANCE

Las presentes disposiciones son obligatorias para: el becante, aspirantes, becarios y postulantes de la MEPBI.

DEFINICIONES

Se establecen las siguientes definiciones para efectos de claridad, precisión y aplicación del presente documento:

Aspirante: Servidor(a) público(a) de la SICT que solicita una beca al IMT.

Beca: Apoyo económico que otorga el IMT a servidores(as) públicos(as) de la SICT, para realizar estudios de posgrado presenciales o en línea en instituciones académicas, públicas o privadas del país.

Becante: Quien otorga las becas (IMT).

Becario: Servidor público de la SICT a quien el IMT le ha otorgado una beca individual para realizar estudios de posgrado.

Campos o disciplinas de ingeniería e infraestructura del transporte:

Se entiende por campos de ingeniería del transporte, aquellas áreas de estudio relacionadas con el transporte en todas sus modalidades (carretero, ferroviario, marítimo, aéreo y multimodal).

Se entiende por campos de infraestructura aquellas áreas de estudio relacionadas con las obras de infraestructura de transporte o vías terrestres.

Cancelación de la beca: Interrupción definitiva de la beca.

Comité de Becas (CBIMT): Comité de becas del IMT. Es la autoridad máxima para el otorgamiento de becas, y para la resolución de los casos relacionados con (MEPBI).

Coordinador Responsable (CR): Coordinador(a) Responsable de (MEPBI). Es la autoridad encargada de coordinar la MEPBI, y gestionar los asuntos de becas ante el Comité de Becas del IMT.

COMEPBI: Criterios para Operar la Modalidad de Estudios de Posgrado mediante Becas Individuales.

Estudios de posgrado: Son estudios, programas académicos o programas de estudio, referidos a un nivel educativo que forma parte del tipo superior o de tercer ciclo y comprenden estudios de especialización (incluyen diplomados), maestría y doctorado. Dichos estudios pueden ser presenciales o en línea.

IMT: Instituto Mexicano del Transporte, órgano desconcentrado de la SICT, que tiene entre sus funciones sustantivas "Contribuir a la formación de recursos humanos de alto nivel encauzados al desarrollo tecnológico, en materia de transportes."

Institución educativa: Es una institución, entidad u organismo de educación superior del país, público o privado, que imparte educación formal.

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas.

 Instituto Mexicano del Transporte	ESPECIFICACIONES	
	Criterios para Operar la Modalidad de Estudios de Posgrado mediante Becas Individuales (COMEPBI)	No. AE-001 Rev. 16 Fecha: 20240516

Modalidad de Estudios de Posgrado Mediante Becas Individuales (MEPBI): Es la modalidad mediante la cual se otorgan becas individuales para realizar estudios de posgrado (doctorado, maestría, especialidad y diplomado) en los *campos de ingeniería e infraestructura del transporte*, en instituciones educativas del país, públicas o privadas, con las cuales el IMT no tiene un convenio de colaboración.

Postulante: Es la persona que propone al/la aspirante. Es la máxima autoridad en el área de adscripción de los aspirantes. En el caso de las Unidades Administrativas Centrales y Centros SICT, son los directores generales y, en el caso de los órganos administrativos desconcentrados, es su equivalente.

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE): Acuerdo por el que la Secretaría de Educación Pública (SEP), las autoridades educativas estatales y las universidades e instituciones de educación superior públicas facultadas por la SEP, otorgan reconocimiento oficial a los planes de estudio de tipo superior.

RMEPBI: Responsable de la Modalidad de Estudios de Posgrado Mediante Becas Individuales. Persona encargada del proceso de becas.

SICT: Es la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, que es la Secretaría de Estado que tiene como su principal función, formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones, de acuerdo con las necesidades del país.

Servidores(as) Públicos(as) de la SICT: Las personas físicas que prestan sus servicios en la SICT, y cuya relación laboral esté formalizada mediante nombramiento por tiempo indeterminado.

Suspensión o baja temporal: Interrupción de los estudios de manera temporal.

Vigencia de la beca: Periodo durante el cual, un becario recibe apoyo económico del IMT para realizar sus estudios de posgrado.

CAPÍTULO I. DE LAS BECAS Y SU ASIGNACIÓN

Art. 1. El cumplimiento de todas las condiciones y/o postulación de los/las aspirantes ante el Comité de Becas (CBIMT) no implica la asignación del apoyo económico, ya que las solicitudes de beca serán analizadas y dictaminadas en base a los criterios que se establecen en el artículo 8.

Art. 2. El otorgamiento de becas tiene como objetivo fundamental coadyuvar a la formación en estudios de posgrado de servidores(as) públicos(as) con título de licenciatura, adscritos a las áreas técnicas de las Unidades Administrativas Centrales, Centros SICT y órganos administrativos desconcentrados de la SICT.

Art. 3. Quedan excluidas del beneficio de las becas las personas contratadas para prestar sus servicios profesionales bajo el régimen de honorarios, así como el personal contratado por el IMT al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público como prestadores de servicios profesionales.

Art. 4. El IMT otorgará becas a los/las servidores(as) públicos(as) de la SICT para realizar estudios de posgrado en disciplinas de la ingeniería o infraestructura del transporte, en instituciones educativas del país, cuya aplicación contribuya al cumplimiento de los proyectos de la SICT en materia de transporte, así como al desarrollo integral del sector transporte.

Art. 5. El Comité de Becas del IMT es la autoridad máxima para el otorgamiento de becas, y para la resolución de los casos relacionados con la Modalidad de Estudios de Posgrado mediante Becas Individuales. (IMT. (5 de junio de 2023). AE-002 Constitución y Operación del Comité de Becas del IMT (COCBIMT). <https://imt.mx/transparencia/normateca.html>).

	ESPECIFICACIONES	
	Criterios para Operar la Modalidad de Estudios de Posgrado mediante Becas Individuales (COMEPBI)	No. AE-001 Rev. 16 Fecha: 20240516

Art. 6. El/la Coordinador(a) Responsable (CR) de la MEPBI es la autoridad encargada de coordinar dicha modalidad, y gestionar los asuntos de becas ante el Comité de Becas del IMT, según se establece en el punto 3.5 OPERACIÓN DEL CBIMT del documento AE-002 Constitución y Operación del Comité de Becas del IMT.

Art. 7. El/la Responsable de la Modalidad de Estudios de Posgrado Mediante Becas Individuales es el/la encargado(a) del proceso de becas, como parte del cual se encarga de verificar cumplimiento de condiciones de los/las aspirantes, revisar documentación entregada por los/las becarios(as) y dar seguimiento a sus compromisos.

Art. 8. Los criterios que aplicará el Comité de Becas del IMT en la asignación de becas individuales se basan en:

- La necesidad de formación post profesional manifestada por el/la postulante.
- La suficiencia presupuestaria del IMT destinada a este concepto.
- La aplicación del posgrado a las funciones que desempeñan los/las servidores(as) públicos(as).

Art. 9. Las becas individuales que otorga el IMT para realizar estudios de posgrado comprenden uno o más de los siguientes conceptos:

- Inscripción: Es el pago de registro y derechos de ingreso al programa académico que realizará el becario y que es establecido por la propia institución educativa.
- Colegiatura: Es el pago de los créditos de las asignaturas que forman parte del programa académico que realizará el/la becario(a) y que es establecido por la propia institución educativa.
- Gastos de titulación: Este concepto se refiere a los gastos requeridos para obtener el grado, y comprenden el pago de uno o más de los siguientes conceptos: encuadernación de tesis, examen de grado, examen de conocimientos, exámenes de experiencia laboral, pago de tutores y sinodales, seminario de titulación, expedición del certificado, expedición de cédula profesional, expedición de título y derechos. Independientemente de la opción de titulación, el IMT sólo cubrirá los conceptos aquí señalados.

El aspirante deberá indicar en su solicitud los conceptos de pago que requerirá la institución educativa.

Art. 10. Las becas individuales podrán ser totales o parciales:

- Totales, cuando se cubra el pago de todos los conceptos señalados en el **artículo anterior**.
- Parciales, cuando cubra el pago sólo de alguno o algunos de los conceptos señalados en el artículo anterior.

Podrá solicitarse únicamente el apoyo de gastos de titulación, de acuerdo con las condiciones que se señalan en el artículo 31.

Art. 11. Las personas que hayan obtenido una beca del IMT para estudios de posgrado podrán solicitar una nueva beca sólo para el siguiente nivel de estudios.

Art. 12. En ningún caso podrá otorgarse una nueva beca para el mismo nivel de estudios de posgrado que el/la aspirante hubiere realizado con apoyo del IMT.

 Instituto Mexicano del Transporte	ESPECIFICACIONES	
	Criterios para Operar la Modalidad de Estudios de Posgrado mediante Becas Individuales (COMEPBI)	No. AE-001 Rev. 16 Fecha: 20240516

Art. 13. Las becas tienen vigencia para el ingreso en los periodos académicos en el que fueron asignados, por lo que en el caso de que el/la aspirante decida postergar su ingreso al programa académico, deberá realizar, de nueva cuenta, la solicitud del apoyo.

Art. 14. La beca otorgada cubrirá únicamente las materias incluidas en el plan de estudios para el que solicitó apoyo, por lo tanto, las asignaturas realizadas fuera del plan de estudios no serán cubiertas por el IMT.

Art. 15. Para recibir el apoyo otorgado, el/la becario(a) deberá realizar sus estudios de manera ininterrumpida. Son exceptuados de esta condición los casos especiales que hayan sido autorizados por el Comité de Becas del IMT conforme al CAPÍTULO VII de este documento.

CAPÍTULO II. DE LA VIGENCIA Y MONTOS MÁXIMOS DE LAS BECAS

Art. 16. La vigencia efectiva de una beca se sujetará a los límites siguientes para concluir los créditos del posgrado:

- De especialidad (incluye diplomados), hasta por año y medio.
- De maestría, hasta por dos (2) años.
- De doctorado, hasta por tres (3) años.

En los casos en que el becario deba realizar el programa de estudios en un plazo mayor al que se establece en este artículo, podrá solicitar al CBIMT una prórroga conforme a lo señalado en el CAPÍTULO IV. DE LA PRÓRROGA DE LAS BECAS.

Art. 17. Las becas se sujetarán a los montos máximos siguientes:

NIVEL	VIGENCIA MÁXIMA (MESES)	MONTO TOTAL MÁXIMO DE LA BECA (PESOS)	
		Para <u>posgrados no registrados</u> en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)	Para <u>posgrados registrados</u> en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)
DOCTORADO	36	\$295,000.00	\$335,000.00
MAESTRIA	24	\$195,000.00	\$225,000.00
ESPECIALIDAD	18	\$105,000.00	\$125,000.00

Cabe mencionar que, los montos máximos establecidos consideran el pago total de inscripción y colegiatura (pago del 100% de los créditos del posgrado).

Art. 18. Si el monto de la beca solicitado por el/la aspirante rebasa el monto máximo establecido, puede autorizarse la beca condicionado a que el/la aspirante cubra la diferencia, lo que se deberá indicar en la comunicación oficial del dictamen del CBIMT, según se establece en el punto 3.5 OPERACIÓN DEL CBIMT del documento AE-002 Constitución y Operación del Comité de Becas del IMT.

 Instituto Mexicano del Transporte	ESPECIFICACIONES	
	Criterios para Operar la Modalidad de Estudios de Posgrado mediante Becas Individuales (COMEPBI)	No. AE-001 Rev. 16 Fecha: 20240516

CAPÍTULO III. DE LAS CONDICIONES PARA OPTAR Y, EN SU CASO, OBTENER UNA BECA PARA REALIZAR UN POSGRADO

Art. 19. Las condiciones para optar y, en su caso, obtener una beca, son los siguientes:

- a. Llenar los formatos de solicitud de beca (F1 AE001) y carta compromiso (F2 AE001), y entregarlos debidamente requisitados.
- b. Oficio de solicitud del/la postulante dirigido al Comité de Becas del IMT, en el que se indique lo siguiente:
 - Justificación para la realización de los estudios de posgrado de acuerdo con las funciones que el/la aspirante desempeña en su puesto actual.
 - Relación del programa de estudios con los campos de ingeniería o infraestructura del transporte.
 - Descripción de los beneficios que los estudios redituarán a la SICT.
- c. Solicitud del/la aspirante dirigida al Comité de Becas del IMT, en la que indique lo siguiente:
 - Exposición de motivos para realizar los estudios.
 - Periodo en el que se cubrirá la totalidad de los créditos del posgrado.
- d. Entregar oficio dirigido al Comité de Becas del IMT, firmada por el/la postulante y por el/la aspirante, en la que se indique lo siguiente:
 - La aplicación del posgrado a la ingeniería o infraestructura del transporte.
 - Las nuevas funciones que desarrollará el/la aspirante una vez concluidos sus estudios de posgrado, y/o su participación en proyectos relevantes o líneas de investigación en el área de adscripción.
- e. Información general del programa de estudios que incluya: objetivo, a quién va dirigido, perfil de egreso, plan de estudios, líneas de investigación, opciones de titulación, RVOE (número de acuerdo de RVOE, la fecha de expedición y la autoridad que lo otorgó). Si el posgrado está registrado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de CONAHCyT, indicar número de referencia y nivel (reciente creación, en desarrollo, consolidado).
- f. Oficio emitido en papel membretado, firmado y sellado por el área responsable de la institución educativa seleccionada por el aspirante para estudiar el posgrado, en el que se indique lo siguiente:
 - Lista de asignaturas impartidas en cada periodo escolar del posgrado.
 - Número de créditos por asignatura.
 - Costo de cada asignatura.
- g. Calendario escolar del posgrado, en papel membretado, firmado y sellado por el área responsable de la institución educativa.
- h. Carta de aceptación del aspirante en el posgrado, en papel membretado, firmada y sellada por el área responsable de la institución educativa.
- i. Constancia de inscripción, en papel membretado, firmada y sellada por el área responsable de la institución educativa, sólo en el caso de que el/la aspirante ya se encuentre inscrito en el posgrado.

	ESPECIFICACIONES	
	Criterios para Operar la Modalidad de Estudios de Posgrado mediante Becas Individuales (COMEPBI)	No. AE-001 Rev. 16 Fecha: 20240516

- j. Curriculum vitae del/la aspirante, que contenga una breve descripción de sus funciones en el puesto actual.
- k. Dos cartas de recomendación de funcionarios(as) de nivel mando medio, de la propia área de adscripción, en las que se destaque la calidad del trabajo del/la aspirante en las funciones que desempeña y su capacidad profesional.
- l. Copia simple de título, cédula profesional y certificado de calificaciones de licenciatura.
- m. Copia simple de acta de nacimiento, que demuestre nacionalidad mexicana.
- n. Constancia de servicio activo del/la aspirante, con fecha actual, en papel membretado, firmada y sellada por el área de recursos humanos de su área de adscripción.
- o. El/la aspirante deberá tener una antigüedad mínima de dos años en la SICT.
- p. Entregar la documentación completa y debidamente requisitada al/la Responsable de la Modalidad de Estudios Posgrado Mediante Becas Individuales del IMT, conforme a las listas de condiciones F3 AE001, F4 AE001, según sea el caso.
- q. El aspirante deberá entregar su documentación por lo menos con treinta (30) días naturales antes de la fecha de inicio del ciclo académico a partir del cual está solicitando la beca.

CAPÍTULO IV. DE LA PRÓRROGA DE LAS BECAS

Art. 20. Se entenderá como prórroga de beca la autorización que emita el CBIMT para ampliar el plazo de la beca, una vez que se ha vencido el plazo original, de acuerdo con la vigencia efectiva señalada en el artículo 16, siempre que haya una causa debidamente justificada.

Los plazos para ampliar la vigencia de la beca serán los siguientes:

- a. Para becas de especialidad tres (3) meses más,
- b. Para becas de maestría seis (6) meses más.
- c. Para becas de doctorado doce (12) meses más.

Los casos que excedan los límites establecidos deberán ser puestos a consideración del CBIMT.

Art. 21. Para atender la solicitud de prórroga, el becario deberá haber cumplido con los compromisos y obligaciones establecidos en el CAPÍTULO VI de este documento.

Art. 22. Si al concluir el plazo de la prórroga, el becario no hubiere concluido los créditos del programa y no hubiere ejercido el apoyo económico otorgado para tal propósito, perderá su derecho a dicho apoyo y no podrá solicitar una segunda prórroga; asimismo, deberá cumplir con los compromisos señalados en el artículo 33, fracción I.b.

Art. 23. En ningún caso podrá autorizarse una segunda prórroga.

Art. 24. Las condiciones para solicitar una prórroga de beca son:

	ESPECIFICACIONES	
	Criterios para Operar la Modalidad de Estudios de Posgrado mediante Becas Individuales (COMEPBI)	No. AE-001 Rev. 16 Fecha: 20240516

- a. Oficio de solicitud del/la postulante y solicitud del/la becario(a) dirigidos al Comité de Becas del IMT, en los que se indiquen: los motivos, el periodo solicitado, la fecha programada para la obtención del grado
- b. Calificaciones oficiales del último periodo cursado y/o el historial académico
- c. Constancia firmada y sellada por el área responsable de la institución educativa, en la que se indiquen los créditos realizados
- d. Constancia de servicio activo original con fecha actual

Art. 25. La comunicación del dictamen de la prórroga se realizará según se establece en el punto 3.5 OPERACIÓN DEL CBIMT del documento AE-002 Constitución y Operación del Comité de Becas del IMT.

CAPÍTULO V. DE LA TITULACIÓN

Art. 26. El/la becario(a) podrá obtener el grado académico por cualquiera de las opciones de titulación que apliquen conforme al reglamento de la institución educativa que imparte el programa de posgrado.

Art. 27. Una vez que concluya la vigencia efectiva de la beca, que incluye los periodos adicionales autorizados por el Comité de Becas del IMT, los becarios tendrán un plazo máximo de tres semestres para obtener el grado académico con apoyo del IMT.

Art. 28. Una vez concluido el plazo para obtener el grado académico establecido en el artículo anterior, el/la becario(a) no tendrá derecho al apoyo económico de gastos de titulación; no obstante, está obligado(a) a cumplir con los compromisos señalados en el artículo 33, fracción I.b.

Art. 29. El apoyo de gastos de titulación deberá ser aprobado por el Comité de Becas del IMT y está sujeto a suficiencia presupuestal.

Art. 30. Si la opción de titulación es el desarrollo de un proyecto de investigación, el/la becario(a) podrá solicitar apoyo económico al IMT una vez que haya concluido su proyecto y presentado su examen de grado, o bien, tenga fecha programada para presentar su examen de grado.

Art. 31. Las condiciones para optar y, en su caso, obtener apoyo para gastos de titulación, son los siguientes:

- a. Llenar formatos de solicitud de beca (F1 AE001) y carta compromiso (F2 AE001), y entregarlos debidamente requisitados.
- b. Oficio de solicitud del/la postulante dirigido al Comité de Becas del IMT
- c. Solicitud del/la aspirante dirigida al Comité de Becas del IMT
- d. Constancia de servicio activo del/la aspirante, con fecha actual, en papel membretado, firmada y sellada por el área de recursos humanos de su área de adscripción.
- e. Oficio de la institución educativa en el que se comunique la opción de titulación (en papel membretado, firmado y sellado por el área responsable).
- f. Oficio de la institución educativa en el que se comunique la aprobación del proyecto (en papel membretado, firmado y sellado por el área responsable, sólo si la opción de titulación es el desarrollo de un proyecto de investigación).
- g. Oficio del/la postulante dirigido al Comité de Becas del IMT, en el que comunique la aprobación del proyecto (sólo si la opción de titulación es el desarrollo de un proyecto de investigación).

	ESPECIFICACIONES	
	Criterios para Operar la Modalidad de Estudios de Posgrado mediante Becas Individuales (COMEPBI)	No. AE-001 Rev. 16 Fecha: 20240516

- h. Copia simple del certificado de calificaciones del posgrado o historial académico (con sello y firma del área responsable de la institución educativa).
- i. Constancia de la institución educativa en la que se comuniquen que se ha cubierto el total de los créditos del posgrado (en papel membretado, firmada y sellada por el área responsable).
- j. Comunicación de la institución educativa en la que se indique el costo de los gastos de titulación y se indiquen los conceptos incluidos (en papel membretado, firmada y sellada por el área responsable).
- k. Copia simple del documento que acredite la obtención del grado (acta de examen de grado o su equivalente).
- l. Archivo digital en medio electrónico del proyecto, para su integración al acervo digital del Centro de Información y Documentación del IMT.
- m. Comunicación dirigida al Comité de Becas del IMT, firmada por el/la postulante y por el/la aspirante, en la que se indique: la contribución del posgrado a las funciones que desempeña el aspirante en su puesto de trabajo (especificar funciones o proyectos).

CAPÍTULO VI. DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

Art. 32. Serán compromisos del IMT:

- a. Comunicar el dictamen del Comité de Becas al/la postulante, mediante un oficio firmado por el/la presidente o secretario(a) técnico(a) del CBIMT, en el que se indiquen los compromisos contraídos, en el caso de que el dictamen haya sido favorable, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, a partir de que el Secretario Técnico remite el acta de dictamen al RMEPBI.
- b. Comunicar el dictamen del Comité de Becas al/la aspirante, mediante un oficio firmado por el/la presidente o secretario(a) técnico(a) del CBIMT, en el que se indiquen los compromisos contraídos, en el caso de que el dictamen haya sido favorable, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, a partir de que el Secretario Técnico remite el acta de dictamen al RMEPBI. Así mismo, junto con la comunicación del dictamen se entregan al/la aspirante las *Condiciones para el pago de los apoyos otorgados por el IMT* (formato F5 AE0001).
- c. Entregar al/la becario(a) los recursos correspondientes a la beca autorizada de conformidad con la programación de pagos de la institución educativa.
- d. Atender quejas de los/las aspirantes o becarios(as) conforme al *Procedimiento de Atención de Quejas de Aspirantes y Becarios de la Modalidad de Estudios de Posgrado mediante Becas Individuales* (AP001), en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles.
- e. Apercibir a los/las becarios(as) mediante comunicación oficial firmada por el/la Coordinador(a) Responsable de la MEPBI, cuando habiendo recibido previamente la solicitud de parte del/la RMEPBI del IMT, no hayan dado cumplimiento a sus compromisos en un plazo de veinte (20) días hábiles.
- f. Gestionar la suspensión o cancelación de una beca ante el CBIMT, en el caso de que los/las becarios(as) apercibidos(as) no hayan dado cumplimiento a los compromisos pendientes dentro del plazo indicado en el oficio firmado por el/la Coordinador(a) Responsable de la MEPBI.

Art. 33. Serán obligaciones de los/las becarios(as):

1.a Durante la vigencia de la beca

- a. Dar cumplimiento a las *Condiciones para el pago de los apoyos* (F5 AE001).
- b. Entregar cada seis meses, durante la vigencia de la beca, constancia de servicio activo, en papel membretado, firmada y sellada por el área de recursos humanos de su área de adscripción.

 Instituto Mexicano del Transporte	ESPECIFICACIONES	
	Criterios para Operar la Modalidad de Estudios de Posgrado mediante Becas Individuales (COMEPBI)	No. AE-001 Rev. 16 Fecha: 20240516

- c. Obtener un promedio de calificaciones mínimo de 8.0 en cada periodo académico y no reprobando ninguna materia.
- d. Cumplir con el objeto para el cual se le otorgó la beca.
- e. Entregar constancias oficiales de calificaciones, al término de cada periodo académico, en papel membretado, firmadas y selladas por el área responsable de la institución educativa.
- f. Contestar la *Encuesta de Servicio* enviada por el RMEPBI (F7 AE001).
- g. Si la opción de titulación es el desarrollo de un proyecto de investigación, el/la becario(a) deberá enfocarlo a los campos de ingeniería o infraestructura del transporte y deberá ser un proyecto de interés para la SICT.
- h. Entregar oficio de la institución educativa en el que se comunique la aprobación del proyecto, (en papel membretado, firmado y sellado por el área responsable, sólo si la opción de titulación es el desarrollo de un proyecto de investigación).
- i. Entregar oficio del postulante dirigido al Comité de Becas del IMT, en el que comunique la aprobación del proyecto (sólo si la opción de titulación es el desarrollo de un proyecto de investigación).
- j. Si la opción de titulación es el desarrollo de un proyecto de investigación, el/la becario(a) deberá entregar informes de avance semestrales, con el visto bueno del/la director(a) o asesor(a) del proyecto, utilizando el formato F6 AE001

I.b Al término del posgrado

- a. Entregar copia simple del certificado de calificaciones del posgrado.
- b. Entregar copia simple del documento que acredite la obtención del grado (acta de examen de grado o su equivalente, título y cédula profesional).
- c. Si el/la becario(a) obtuvo el grado mediante el desarrollo de un proyecto de investigación, deberá entregar en medio electrónico el archivo digital del proyecto, a fin de integrarlo al acervo digital del Centro de Información y Documentación del IMT.
- d. Entregar al RMEPBI, en el transcurso del ciclo inmediato, una comunicación dirigida al Comité de Becas del IMT, firmada por el/la postulante y por el/la becario(a), en la que se indique la contribución del posgrado a las funciones que desempeña en su puesto actual.
- e. En el caso de ser requerido, deberán participar en las actividades académicas del IMT, a fin de que compartan los conocimientos adquiridos.
- f. El/la becario(a) deberá entregar anualmente, al RMEPBI, una constancia de servicio activo, en papel membretado, firmada y sellada por el área de recursos humanos de su área de adscripción, como evidencia del cumplimiento del compromiso de continuar laborando en la SICT, por un periodo igual a la duración de la beca.

II. De los(las) servidores(as) públicos(as) postulantes:

- a. Informar al IMT mediante oficio dirigido al CBIMT, en un plazo no mayor a quince (15) días naturales, cuando el/la becario(a) cause baja en la SICT durante la vigencia de la beca.
- b. Informar al IMT mediante oficio dirigido al CBIMT, en un plazo no mayor a quince (15) días naturales, cuando el(la) exbecario(a) cause baja, antes de cumplir con su compromiso de continuar laborando en la SICT por un periodo igual a la duración de la beca.

	ESPECIFICACIONES	
	Criterios para Operar la Modalidad de Estudios de Posgrado mediante Becas Individuales (COMEPBI)	No. AE-001 Rev. 16 Fecha: 20240516

CAPÍTULO VII. DE LA MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BECAS

- Art. 34.** Las condiciones de las becas individuales podrán ser objeto de modificaciones durante su vigencia, con la autorización del CBIMT, previa solicitud escrita, tanto del/la becario(a) como de su postulante, en los siguientes casos:
- Aplazamiento de la fecha de inicio, y
 - Baja temporal del programa.
 - Cualquier otra causa debidamente justificada que amerite la revisión por parte del Comité de Becas del IMT.
- Art. 35.** Para obtener la autorización del CBIMT, para el aplazamiento de la fecha de inicio del programa, el/la becario(a) deberá entregar al/la RMEPBI del IMT los documentos que se indican:
- Oficio de solicitud del/la postulante dirigido al Comité de Becas del IMT.
 - Solicitud del/la becario(a) dirigida al Comité de Becas del IMT.
 - Carta de autorización del aplazamiento de la fecha de inicio del posgrado (en papel membretado, firmada y sellada por el área responsable de la institución educativa).
 - Presentar nuevo calendario del programa de estudios.
- Art. 36.** Para obtener la autorización del CBIMT para una baja temporal del programa, el/la becario(a) deberá entregar al/la RMEPBI del IMT, antes del siguiente periodo académico, los documentos que se indican:
- Oficio de solicitud del/la postulante dirigido al Comité de Becas del IMT.
 - Solicitud del/la becario(a) dirigida al Comité de Becas del IMT.
 - Carta de autorización de la baja temporal del posgrado, en la que se indique la fecha de reincorporación al posgrado (en papel membretado, firmada y sellada por el área responsable de la institución educativa).
- Art. 37.** El inicio del programa de estudios se podrá aplazar solamente una vez.
- Art. 38.** El/la becario(a) tendrá derecho a una baja temporal, por única vez, por un periodo máximo de seis meses durante sus estudios.
- Art. 39.** Concluido el periodo autorizado de la baja temporal, el/la becario(a) deberá solicitar la reactivación de su beca, para lo cual deberá entregar al RMEPBI del IMT, los siguientes documentos:
- Oficio de solicitud del/la postulante dirigido al Comité de Becas del IMT.
 - Solicitud del/la becario(a) dirigida al Comité de Becas del IMT.
 - Constancia sobre la reincorporación del/la becario(a) al posgrado (en papel membretado, firmada y sellada por el área responsable de la institución educativa).
 - Constancia de servicio activo del/la becario(a) (en papel membretado, firmada y sellada por el área de recursos humanos de su área de adscripción).
- Art. 40.** La autorización que otorgue el CBIMT a cualquier modificación de una beca, no implicará, en ningún caso, la ampliación de la vigencia efectiva máxima establecida en este documento.
- Art. 41.** El IMT no autorizará ninguna modificación a los términos de la beca, en los siguientes casos:
- Cuando la institución educativa reporte al IMT que el/la becario(a) ha incurrido en faltas al reglamento.
 - Cuando el/la becario(a) no cumpla con el promedio de calificaciones mínimo de 8.0.

 Instituto Mexicano del Transporte	ESPECIFICACIONES	
	Criterios para Operar la Modalidad de Estudios de Posgrado mediante Becas Individuales (COMEPBI)	No. AE-001 Rev. 16 Fecha: 20240516

CAPÍTULO VIII. DE LA TERMINACIÓN, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LAS BECAS

Art. 42. Una beca se considera terminada cuando el/la becario(a) haya obtenido el grado académico y haya cumplido con los compromisos que se establecen en el artículo 33 fracción I.b.

Art. 43. Serán causas de suspensión de las becas, sin responsabilidad para el IMT, las siguientes:

- Cuando el/la becario(a) incurra en incumplimiento de sus compromisos durante la vigencia de la beca.
- Cuando el/la becario(a) lo solicite, con autorización de su institución educativa.
- Cuando el/la becario(a) sufra de una incapacidad temporal, médica o de otra índole, o por causa de fuerza mayor, ésta deberá estar justificada y con la documentación que lo acredite.

En el caso previsto en el inciso a. del presente artículo, la beca se reinstalará una vez que el/la becario(a) acredite que ha dado cumplimiento a las obligaciones omitidas.

En los casos a que se refieren los incisos b. y c. del presente artículo, el Comité de Becas emitirá el dictamen correspondiente dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud del/la becario(a). Asimismo, el/la becario(a) contará con un plazo de doce (12) meses contados a partir del término de la vigencia de la beca, para solicitar su reanudación, en caso de no hacerlo, se procederá a la cancelación de la misma.

Art. 44. Serán causas de cancelación de las becas las siguientes:

- Cuando el/la becario(a) fallezca.
- Por incapacidad física o mental, o cualquier otra causa de fuerza mayor, que impida al/la becario(a) la continuación de los estudios para los cuales se le otorgó la beca.
- Cuando el/la becario(a) renuncie expresamente por escrito a los beneficios de la beca.
- Cuando el/la becario(a) suspenda unilateralmente y sin justificación sus estudios.
- Cuando el/la becario(a) no enmiende una falta que hubiese ameritado suspensión de la beca.
- Por concluir su relación laboral con la SICT durante la vigencia de beca, por cualquier razón.

Art. 45. En los casos de suspensión o cancelación de una beca, el IMT informará por escrito al/la becario(a) y al/la postulante la causa de su decisión y las razones que la fundamentaron.

Art. 46. En el caso de cancelación de una beca, el/la becario(a) y su postulante dispondrán de treinta (30) días naturales, a partir de la fecha en que reciban la comunicación respectiva, para solicitar se reconsidere el caso del/la becario(a), justificando los motivos y exponiendo su propuesta para regularizar su situación.

El CBIMT analizará la solicitud de reconsideración de la situación del/la becario(a) y dictará su resolución última, la cual será definitiva e inapelable. La respuesta del CBIMT al/la becario(a) y al/la postulante se hará en un plazo **no mayor a treinta (30) días naturales** contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

Art. 47. El/la becario(a) que sea sujeto de la cancelación de su beca no tendrá derecho a una nueva beca.

CAPÍTULO IX. DE LAS SANCIONES

Art. 48. El/la becario(a) que no cumpla con su compromiso de obtener el grado académico en el plazo que se establece en el artículo 27, y que hubiera recibido apoyo total o parcial por concepto de inscripción y colegiatura, deberá reintegrar el monto proporcional que corresponda a dos semestres, y en el caso de haber recibido apoyo para gastos de titulación, deberá reintegrar el importe total.

 Instituto Mexicano del Transporte	ESPECIFICACIONES	
	Criterios para Operar la Modalidad de Estudios de Posgrado mediante Becas Individuales (COMEPBI)	No. AE-001 Rev. 16 Fecha: 20240516

- Art. 49.** El/la becario(a) que no cumpla con su compromiso de continuar laborando en la SICT al término de sus estudios, durante un periodo igual a la duración de la beca, deberá reintegrar el importe proporcional de la beca que corresponda al periodo laboral no cubierto. El importe proporcional será resultado del producto del número de meses no cubierto por el monto mensual otorgado durante la vigencia de la beca.
- Art. 50.** El reintegro será solicitado al/la becario(a) por conducto de la Unidad de Apoyo Jurídico del IMT. En el caso de que el/la becario(a) no realice el reintegro, la Unidad de Apoyo Jurídico del IMT procederá conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).
- Art. 51.** Cuando el postulante no cumpla con su obligación de informar al IMT cuando el/la becario(a) cause baja en la SICT, sin haber cumplido con sus compromisos, el IMT por conducto de su Unidad de Apoyo Jurídico emitirá comunicación de la falta administrativa ante el Área de Especialidad en Responsabilidades en el Ramo de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que se realice la investigación, se califique la falta administrativa y se determine la sanción correspondiente conforme a la LGRA.

CAPÍTULO X. DE LOS CASOS NO PREVISTOS

- Art. 52.** Los casos no previstos en el presente documento serán resueltos por el Comité de Becas del IMT.

CAPÍTULO XI. TRANSITORIO

- Art. 53.** El IMT aplicará en forma retroactiva el presente documento a los/las becarios(as) que aún se encuentren en proceso de obtener su grado académico y/o que tengan el compromiso de continuar laborando en la SICT durante un periodo igual a la duración de la beca otorgada.

REFERENCIAS

Ninguna

ELABORACIÓN

Martha Lelis Zaragoza

Elaboró:	Aprobó:	Autorizó:
M.I. Martha Lelis Zaragoza	M.I. Emilio Abarca Pérez Representante de la Dirección	Dr. Alberto Mendoza Díaz Director General del IMT

ANEXOS

Anexo 1 F1 AE0001 Solicitud de beca

	Instituto Mexicano del Transporte	FORMACIÓN POSTPROFESIONAL Y EDUCACIÓN VIRTUAL Sistema de Gestión de la Calidad																																					
FORMATO DE SOLICITUD DE BECA PARA LA MODALIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADO MEDIANTE BECAS INDIVIDUALES																																							
I. DATOS PERSONALES																																							
Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____		FOTO DIGITAL																																					
Nombre: _____																																							
<table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="3" style="background-color: #e0f7fa;">Fecha de nacimiento</th> </tr> <tr> <td style="width: 33px; text-align: center;">Día</td> <td style="width: 33px; text-align: center;">Mes</td> <td style="width: 33px; text-align: center;">Año</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			Fecha de nacimiento			Día	Mes	Año																															
Fecha de nacimiento																																							
Día	Mes	Año																																					
Lugar de nacimiento: _____																																							
Teléfono celular: _____		Correo electrónico institucional: _____																																					
Teléfono oficina: _____		Correo electrónico personal: _____																																					
II. ANTECEDENTES ACADÉMICOS																																							
Licenciatura que estudió: _____																																							
Institución: _____		Promedio: _____																																					
Titulado: Sí ☐ No ☐																																							
Último GRADO obtenido (especialización, maestría o doctorado): _____																																							
Datos del último GRADO obtenido::																																							
Nombre del posgrado		Institución donde lo realizó																																					
III. DATOS DE LA BECA QUE SOLICITA																																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="background-color: #e0f7fa;">TIPO DE BECA</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Nacional</td> </tr> </table>	TIPO DE BECA	Nacional	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #e0f7fa;">GRADO</th> </tr> <tr> <td style="width: 30%;"></td> <td style="text-align: center;">X No. meses</td> </tr> <tr> <td>Especialización</td> <td style="text-align: center;">☐</td> </tr> <tr> <td>Maestría</td> <td style="text-align: center;">☐</td> </tr> <tr> <td>Doctorado</td> <td style="text-align: center;">☐</td> </tr> </table>	GRADO			X No. meses	Especialización	☐	Maestría	☐	Doctorado	☐	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #e0f7fa;">APOYO SOLICITADO AL IMT</th> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">MONTO DE RECURSOS</td> </tr> <tr> <td>Inscripción</td> <td style="text-align: center;">☐ </td> </tr> <tr> <td>Colegiatura Total</td> <td style="text-align: center;">☐ </td> </tr> <tr> <td>Gastos de titulación</td> <td style="text-align: center;">☐ </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">(Anotar costos totales del programa de estudios)</td> </tr> </table>	APOYO SOLICITADO AL IMT			MONTO DE RECURSOS	Inscripción	☐	Colegiatura Total	☐	Gastos de titulación	☐	TOTAL		(Anotar costos totales del programa de estudios)		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #e0f7fa;">PAGO DE COLEGIATURA</th> </tr> <tr> <td style="width: 30%;">Trimestral</td> <td style="text-align: center;">☐</td> </tr> <tr> <td>Cuatrimetral</td> <td style="text-align: center;">☐</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td style="text-align: center;">☐</td> </tr> <tr> <td>Anual</td> <td style="text-align: center;">☐</td> </tr> </table>	PAGO DE COLEGIATURA		Trimestral	☐	Cuatrimetral	☐	Semestral	☐	Anual	☐
TIPO DE BECA																																							
Nacional																																							
GRADO																																							
	X No. meses																																						
Especialización	☐																																						
Maestría	☐																																						
Doctorado	☐																																						
APOYO SOLICITADO AL IMT																																							
	MONTO DE RECURSOS																																						
Inscripción	☐																																						
Colegiatura Total	☐																																						
Gastos de titulación	☐																																						
TOTAL																																							
(Anotar costos totales del programa de estudios)																																							
PAGO DE COLEGIATURA																																							
Trimestral	☐																																						
Cuatrimetral	☐																																						
Semestral	☐																																						
Anual	☐																																						

REV 14, FECHA: 20240410

1 DE 3

F1 AE001

		Instituto Mexicano del Transporte		FORMACIÓN POSTPROFESIONAL Y EDUCACIÓN VIRTUAL Sistema de Gestión de la Calidad																					
NOMBRE OFICIAL DEL PROGRAMA DE POSGRADO: _____																									
Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) Número de Acuerdo de RVOE: _____ Fecha de expedición: _____ Autoridad que lo otorgó: _____				Registro del posgrado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) Número de referencia: _____ Nivel (reciente creación, en desarrollo, consolidado): _____																					
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA: _____																									
UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA: Calle: _____ Número: _____ Ciudad: _____ Código postal: _____ País: _____																									
FECHA DE INICIO DEL PROGRAMA <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		Día	Mes	Año				FECHA DE TÉRMINO DEL PROGRAMA <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		Día	Mes	Año				FECHA DE TÉRMINO DEL PROGRAMA <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		Día	Mes	Año				Considere únicamente el periodo para cubrir el total de créditos del posgrado	
Día	Mes	Año																							
Día	Mes	Año																							
Día	Mes	Año																							
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS : 																									
IV. APOYOS ADICIONALES																									
INSTITUCIÓN QUE BECA		APOYO OTORGADO (CONCEPTO)		MONTO RECIBIDO																					
_____		_____		_____																					
V. DATOS LABORALES																									
DATOS DEL/LA SERVIDOR(A) PÚBLICO(A)																									
Puesto: _____		Área de adscripción: _____		_____																					
Fecha de ingreso a la SICT : _____		Antigüedad en la SICT: _____		_____																					
REV 14, FECHA: 20240410		2 DE 3		F1 AE001																					

		Instituto Mexicano del Transporte		FORMACIÓN POSTPROFESIONAL Y EDUCACIÓN VIRTUAL Sistema de Gestión de la Calidad	
DATOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA U ÓRGANO DESCONCENTRADO DE ADSCRIPCIÓN DE LA SICT:					
Nombre de la Unidad Administrativa u órgano desconcentrado : _____					
Nombre del Area de Adscripción: _____					
DOMICILIO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA U ÓRGANO DESCONCENTRADO DE ADSCRIPCIÓN DE LA SICT:					
Calle: _____		No. Exterior: _____		No. Interior: _____	
Colonia: _____					
Delegación o Municipio: _____			Código Postal: _____		
Ciudad/País: _____					
VI. DATOS DEL/LA POSTULANTE (FUNCIONARIO(A) QUE PROPONE AL/LA ASPIRANTE)					
Nombre: _____					
Puesto: _____					
UBICACIÓN:					
Calle: _____		No Exterior: _____		No Interior: _____	
Colonia: _____					
Delegación o Municipio: _____			Código Postal: _____		
Ciudad/País: _____					
correo electrónico: _____					
FIRMA DEL/LA POSTULANTE					
FIRMA DEL/LA ASPIRANTE			FECHA		

REV 14, FECHA: 20240410

3 DE 3

F1 AE001

Anexo 2 F2 AE001 Carta compromiso

	Instituto Mexicano del Transporte	FORMACIÓN POSTPROFESIONAL Y EDUCACIÓN VIRTUAL Sistema de Gestión de la Calidad
---	---	---

FORMATO DE CARTA COMPROMISO
PARA LA MODALIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADO MEDIANTE BECAS INDIVIDUALES

de _____ de 20____

C. COMITÉ DE BECAS DEL IMT
P R E S E N T E .

El/la que suscribe _____ quien actualmente ocupa el puesto de: _____
 _____, en el área de _____, de la Unidad Administrativa u
 órgano desconcentrado de la SICT _____ ubicado (a) en _____
 _____, por este medio manifiesta lo siguiente:

• Haber cumplido con las condiciones para ser aspirante a una beca, conforme a lo que se establece en los Criterios para Operar la Modalidad de Estudios de Posgrado mediante Becas Individuales (COMEPBI) para realizar los estudios de _____
 en la institución educativa _____, ubicada en _____.

Asimismo, mediante esta carta me comprometo formalmente a cumplir con las obligaciones previstas en los Criterios para Operar la Modalidad de Estudios de Posgrado mediante Becas Individuales (COMEPBI), entre las que se encuentran las siguientes:

- a. Cumplir con los estatutos de la institución educativa.
- b. Cumplir con el objeto de la beca.
- c. Obtener un promedio de calificaciones mínimo de 8.0 en cada periodo académico y no reprobado ninguna materia.
- d. Entregar cada seis meses, durante la vigencia de la beca, una constancia de servicio activo
- e. Entregar constancias oficiales de calificaciones al término de cada periodo académico
- f. Entregar copia simple del certificado de calificaciones del posgrado
- g. Obtener el grado correspondiente, por cualquiera de las opciones que ofrezca la institución educativa. En caso de incumplimiento de este compromiso, acataré las sanciones que se establecen en los COMEPBI.
- h. Entregar copia del documento que acredite la obtención del grado (acta de examen de grado o su equivalente, título y cédula profesional).
- i. Si la opción de titulación es el desarrollo de un proyecto de investigación, entregaré el archivo digital en medio electrónico de mi proyecto, para su integración al acervo digital del Centro de Información y Documentación del IMT.
- j. Informar mediante comunicación oficial, al término de mis estudios sobre la contribución del posgrado a las funciones que desempeño en mi puesto de trabajo.
- k. En el caso de ser requerido, participaré en las actividades académicas del IMT, a fin de compartir los conocimientos adquiridos.
- l. Continuar laborando en la SICT, al término de mis estudios, por un periodo igual a la duración de la beca, desempeñando lo mejor posible mi trabajo y aplicando todos los conocimientos adquiridos en beneficio de la SICT. En caso de incumplimiento de este compromiso, acataré las sanciones que se establecen en los COMEPBI.

ATENTAMENTE
EL/LA ASPIRANTE

REV 14, FECHA: 20240507	1 DE 1	F2 AE001
-------------------------	--------	----------

Anexo 3 F3 AE001 Lista de condiciones para obtener una beca individual

		Instituto Mexicano del Transporte		FORMACIÓN POSTPROFESIONAL Y EDUCACIÓN VIRTUAL Sistema de Gestión de la Calidad									
LISTA DE CONDICIONES PARA OBTENER UNA BECA INDIVIDUAL													
Nombre del aspirante:													
Verificación de condiciones													
De acuerdo con el CAPITULO III del documento: Criterios para Operar la Modalidad de Estudios de Posgrado mediante Becas Individuales (COMEPBI) , las condiciones para optar y, en su caso, obtener una beca, son los siguientes:													
No.	Condición										Entrega		
											✓	✗	
1	Llenar el formato de solicitud de beca (F1 AE001) y entregarlo debidamente requisitado con firmas autógrafas.												
2	Llenar el formato carta compromiso (F2 AE001) y entregarlo debidamente requisitado con firma autógrafa.												
3	Oficio de solicitud dirigido al Comité de Becas del IMT, con firma autógrafa del postulante, en el que se indique lo siguiente: a) Justificación para la realización de los estudios de posgrado de acuerdo a las funciones que el aspirante desempeña en su puesto actual b) Relación del programa de estudios con los campos de ingeniería e infraestructura del transporte c) Descripción de los beneficios que los estudios retribuirán a la SICT												
4	Solicitud dirigida al Comité de Becas del IMT, con firma autógrafa del aspirante, en la que indique lo siguiente: a) Exposición de motivos para realizar los estudios b) Periodo en el que se cubrirá la totalidad de los créditos del posgrado												
5	Comunicación dirigida al Comité de Becas del IMT, con firmas autógrafas del postulante y del aspirante, en la que se indique lo siguiente: a) La aplicación del posgrado a la Ingeniería o Infraestructura del Transporte b) Las nuevas funciones que desarrollará el aspirante una vez concluidos sus estudios de posgrado, y/o su participación en proyectos relevantes o líneas de investigación en el área de adscripción												
6	Información general del programa de estudios que incluya: objetivo, a quién va dirigido, perfil de egreso, plan de estudios, líneas de investigación, opciones de titulación, RVOE (número de acuerdo de RVOE, la fecha de expedición y la autoridad que lo otorgó). Si el posgrado está registrado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de CONACyT, indicar número de referencia y nivel (reciente creación, en desarrollo, consolidado).												
7	Documento oficial de la institución educativa, en papel membretado, firmado y sellado por el área responsable, en el que se indique lo siguiente: a) Lista de asignaturas impartidas en cada periodo escolar del posgrado, b) Número de créditos por asignatura c) Costo de cada asignatura												
8	Calendario escolar del posgrado (en papel membretado, firmado y sellado por el área responsable de la institución educativa)												
9	Carta de aceptación en el posgrado (en papel membretado, firmada y sellada por el área responsable de la institución educativa)												
10	Constancia de inscripción (en papel membretado, firmada y sellada por el área responsable de la institución educativa, sólo en el caso de que el aspirante ya se encuentre inscrito en el posgrado)												
11	Curriculum vitae que contenga una breve descripción de sus funciones en el puesto actual												
12	Dos cartas de recomendación de funcionarios de nivel mando medio de la Unidad Administrativa u órgano desconcentrado de adscripción de la SICT, en las que se mencione la opinión acerca del aspirante y de su desempeño profesional												
13	Copia simple de título, cédula profesional y certificado de estudios de licenciatura												
14	Copia simple de acta de nacimiento, que demuestre nacionalidad mexicana												
15	Constancia de servicio activo con fecha actual (en papel membretado, firmada y sellada por el área de recursos humanos de la Unidad Administrativa u órgano desconcentrado de adscripción de la SICT)												
16	Enviar la documentación completa que se indica en estos requisitos al Responsable de la Modalidad de Estudios Posgrado Mediante Becas Individuales (RMEPBI) del IMT												
										Fecha: / /			
										Día / mes / Año			
Revisó										Aprobó			
Responsable de la Modalidad de Estudios de Posgrado Mediante Becas Individuales (RMEPBI)										Coordinador Responsable (CR)			
REV 17, FECHA: 20240507										1 DE 1			
										F3 AE001			

Anexo 4 F4 AE001 Lista de condiciones para obtener apoyo de gastos de titulación

 Instituto Mexicano del Transporte		FORMACIÓN POSTPROFESIONAL Y EDUCACIÓN VIRTUAL Sistema de Gestión de la Calidad	
LISTA DE CONDICIONES PARA OBTENER APOYO DE GASTOS DE TITULACIÓN			
Nombre del aspirante: _____			
Verificación de condiciones			
De acuerdo con el CAPITULO V del documento: Criterios para Operar la Modalidad de Estudios de Posgrado mediante Becas Individuales (COMEPBI), las condiciones para obtener gastos de titulación, serán los siguientes:			
No.	Condición	✓	✗
1	Llenar el formato de solicitud de beca (F1 AE001) y entregarlo debidamente requisitado con firmas autógrafas.		
2	Llenar el formato carta compromiso (F2 AE001) y entregarlo debidamente requisitado con firma autógrafa.		
3	Oficio de solicitud del apoyo con firma autógrafa del postulante, dirigido al Comité de Becas del IMT.		
4	Solicitud del apoyo con firma autógrafa del aspirante, dirigida al Comité de Becas del IMT.		
5	Constancia de servicio activo con fecha actual (en papel membretado, firmada y sellada por el área de recursos humanos de la Unidad Administrativa u órgano desconcentrado de adscripción de la SICT)		
6	Oficio de la institución educativa en el que se comunique la opción de titulación (en papel membretado, firmado y sellado por el área responsable)		
7	Oficio dirigido al Comité de Becas del IMT en el que comunique la aprobación del proyecto (en papel membretado, firmado y sellado por el área responsable de la institución educativa, sólo si la opción de titulación es el desarrollo de un proyecto de investigación)		
8	Oficio dirigido al Comité de Becas del IMT, con firma autógrafa del postulante, en el que comunique la aprobación del proyecto (sólo si la opción de titulación es el desarrollo de un proyecto de investigación)		
9	Copia simple del certificado de estudios o historial académico del posgrado (firmado y sellado por el área responsable de la institución educativa)		
10	Constancia de la institución educativa en la que se comunique que se ha cubierto el total de los créditos del posgrado (en papel membretado, firmada y sellada por el área responsable)		
11	Comunicación de la institución educativa en la que se indique el costo de los gastos de titulación y los conceptos incluidos (en papel membretado, firmada y sellada por el área responsable)		
12	Copia simple del documento que acredite la obtención del grado (acta de examen de grado o su equivalente)		
13	Archivo digital del proyecto en medio electrónico (sólo si la opción de titulación es el desarrollo de un proyecto de investigación)		
14	Comunicación dirigida al Comité de Becas del IMT, con firmas autógrafas del postulante y del aspirante, en la que se indique la contribución del posgrado a las funciones que desempeña el aspirante en su puesto de trabajo (especificar funciones o proyectos)		
15	Enviar la documentación completa que se indica en estos requisitos al Responsable de la Modalidad de Estudios Posgrado Mediante Becas Individuales (RMEPBI) del IMT		
Revisó _____ Responsable de la Modalidad de Estudios de Posgrado Mediante Becas Individuales (RMEPBI)		Fecha: ____ / ____ / ____ Día / mes / Año Aprobó _____ Coordinador Responsable (CR)	
REV 15, FECHA: 20240507		1 DE 1	
		F4 AE001	

Anexo 5 F5 AE001 Condiciones para el pago de los apoyos otorgados a becarios individuales

 Instituto Mexicano del Transporte	FORMACIÓN POSTPROFESIONAL Y EDUCACIÓN VIRTUAL Sistema de Gestión de la Calidad
--	--



No.	F5 AE001 CONDICIONES PARA EL PAGO DE LOS APOYOS OTORGADOS A BECARIOS INDIVIDUALES														
1	Conforme a los Criterios para Operar la Modalidad de Estudios de Posgrado mediante Becas Individuales (COMEPBI), uno de los compromisos del/la becario(a) es dar cumplimiento a las <u>Condiciones para el pago de los apoyos (F5 AE0001)</u> , a fin de que el IMT pueda entregar al/la becario(a) los recursos correspondientes a la beca autorizada.														
2	El/la becario(a) deberá entregar al/la <u>Responsable</u> de la Modalidad de Estudios de Posgrado Mediante Becas Individuales (RMEPBI), los documentos requeridos (ver cuadro abajo) para dar de alta la cuenta bancaria correspondiente en el sistema de pagos del IMT, a fin de poder realizar la transferencia de los recursos correspondientes a la beca autorizada. <table border="1"> <thead> <tr> <th>PERSONAS FÍSICAS (Cuando el pago se hace en la cuenta bancaria del/la becario(a))</th><th>PERSONAS MORALES (Cuando el pago se hace en la cuenta bancaria de la institución educativa)</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DOCUMENTOS REQUERIDOS:</td><td>DOCUMENTOS REQUERIDOS:</td></tr> <tr> <td> Carta con los datos de la cuenta bancaria del/la becario(a), (en papel membretado, firmada y sellada por la institución bancaria). Los datos requeridos son: a. Nombre b. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) c. CURP d. Domicilio (calle, número exterior, número interior, colonia, código postal, ciudad/municipio, estado, teléfono y correo electrónico) e. Nombre del banco f. Número de cuenta bancaria g. Cabe de cuenta bancaria h. Número y nombre de la sucursal bancaria </td><td> Carta con los datos de la cuenta bancaria de la institución educativa (en papel membretado, firmada y sellada por la institución bancaria). Los datos requeridos son: a. Nombre o razón social b. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) c. Domicilio (calle, número exterior, número interior, colonia, código postal, ciudad/municipio, estado, teléfono y correo electrónico) d. Nombre del banco e. Número de cuenta bancaria f. Cabe de cuenta bancaria g. Número y nombre de la sucursal bancaria h. Nombre del representante legal i. Correo electrónico del representante legal </td></tr> <tr> <td>Copia simple de la carátula del Estado de cuenta</td><td>Copia simple de la carátula del Estado de cuenta</td></tr> <tr> <td>Copia simple de identificación oficial del becario (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar)</td><td>Copia simple de identificación oficial del representante legal (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar)</td></tr> <tr> <td>Constancia de situación fiscal actualizada del/la becario(a)</td><td>Copia simple del Acta Constitutiva de la institución educativa</td></tr> <tr> <td></td><td>Constancia de situación fiscal actualizada de la institución educativa</td></tr> </tbody> </table>	PERSONAS FÍSICAS (Cuando el pago se hace en la cuenta bancaria del/la becario(a))	PERSONAS MORALES (Cuando el pago se hace en la cuenta bancaria de la institución educativa)	DOCUMENTOS REQUERIDOS:	DOCUMENTOS REQUERIDOS:	Carta con los datos de la cuenta bancaria del/la becario(a), (en papel membretado, firmada y sellada por la institución bancaria). Los datos requeridos son: a. Nombre b. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) c. CURP d. Domicilio (calle, número exterior, número interior, colonia, código postal, ciudad/municipio, estado, teléfono y correo electrónico) e. Nombre del banco f. Número de cuenta bancaria g. Cabe de cuenta bancaria h. Número y nombre de la sucursal bancaria	Carta con los datos de la cuenta bancaria de la institución educativa (en papel membretado, firmada y sellada por la institución bancaria). Los datos requeridos son: a. Nombre o razón social b. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) c. Domicilio (calle, número exterior, número interior, colonia, código postal, ciudad/municipio, estado, teléfono y correo electrónico) d. Nombre del banco e. Número de cuenta bancaria f. Cabe de cuenta bancaria g. Número y nombre de la sucursal bancaria h. Nombre del representante legal i. Correo electrónico del representante legal	Copia simple de la carátula del Estado de cuenta	Copia simple de la carátula del Estado de cuenta	Copia simple de identificación oficial del becario (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar)	Copia simple de identificación oficial del representante legal (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar)	Constancia de situación fiscal actualizada del/la becario(a)	Copia simple del Acta Constitutiva de la institución educativa		Constancia de situación fiscal actualizada de la institución educativa
PERSONAS FÍSICAS (Cuando el pago se hace en la cuenta bancaria del/la becario(a))	PERSONAS MORALES (Cuando el pago se hace en la cuenta bancaria de la institución educativa)														
DOCUMENTOS REQUERIDOS:	DOCUMENTOS REQUERIDOS:														
Carta con los datos de la cuenta bancaria del/la becario(a), (en papel membretado, firmada y sellada por la institución bancaria). Los datos requeridos son: a. Nombre b. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) c. CURP d. Domicilio (calle, número exterior, número interior, colonia, código postal, ciudad/municipio, estado, teléfono y correo electrónico) e. Nombre del banco f. Número de cuenta bancaria g. Cabe de cuenta bancaria h. Número y nombre de la sucursal bancaria	Carta con los datos de la cuenta bancaria de la institución educativa (en papel membretado, firmada y sellada por la institución bancaria). Los datos requeridos son: a. Nombre o razón social b. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) c. Domicilio (calle, número exterior, número interior, colonia, código postal, ciudad/municipio, estado, teléfono y correo electrónico) d. Nombre del banco e. Número de cuenta bancaria f. Cabe de cuenta bancaria g. Número y nombre de la sucursal bancaria h. Nombre del representante legal i. Correo electrónico del representante legal														
Copia simple de la carátula del Estado de cuenta	Copia simple de la carátula del Estado de cuenta														
Copia simple de identificación oficial del becario (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar)	Copia simple de identificación oficial del representante legal (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar)														
Constancia de situación fiscal actualizada del/la becario(a)	Copia simple del Acta Constitutiva de la institución educativa														
	Constancia de situación fiscal actualizada de la institución educativa														
3	El/la becario(a) deberá enviar al/la RMEPBI una factura electrónica por periodo académico. El IMT realizará la transferencia de los recursos correspondientes a la beca autorizada en forma parcial, en cada periodo académico, según aplique <u>de acuerdo</u> a la institución educativa (trimestral, cuatrimestral, etc.). En ningún caso se realizará el pago de la beca en una sola exhibición.														
4	El/la becario(a) deberá solicitar a la institución educativa que las facturas sean elaboradas con los datos fiscales del IMT, indicando Uso de CFDI: G03 Gastos en general, y Método de pago: PUE (Pago en una sola exhibición) y Forma de pago: 03 Transferencia Electrónica de Fondos. DATOS FISCALES DEL IMT: RAZÓN SOCIAL: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE R.F.C. SCT060601G50 DOMICILIO: KM 12+000 CARRETERA ESTATAL No. 431, EL COLORADO GALINDO, SANFANDILA MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO, QRO., CP 76703 En la descripción del concepto de la factura deberán especificarse las asignaturas del periodo académico que se paga, así como el nombre del/la estudiante.														
5	El/la becario(a) deberá enviar al RMEPBI del IMT, de manera oportuna, las facturas debidamente requisitadas.														
6	El/la becario(a) deberá estar al corriente en los compromisos establecidos en los COMEPBI.														
7	El IMT no podrá realizar pagos que no correspondan al ejercicio presupuestal vigente. En el caso de los pagos que no correspondan al ejercicio presupuestal vigente (enero a marzo), el/la becario(a) podrá solicitar una prórroga a la institución educativa para realizar el pago correspondiente, o financiar el pago y posteriormente solicitar el reembolso.														
8	El/la becario(a) deberá dar seguimiento a sus pagos con el jefe de la Unidad de Recursos Financieros del IMT.														

NOMBRE Y FIRMA DEL BECARIO: _____

FECHA: _____

REV 12, FECHA: 20230810

1 DE 1

F5 FE001

Anexo 6 F6 AE001 Reporte de Investigación

 Instituto Mexicano del Transporte	FORMACIÓN POSTPROFESIONAL Y EDUCACIÓN VIRTUAL Sistema de Gestión de la Calidad
REPORTE DE INVESTIGACIÓN	
1. Fecha elaboración del Informe:	
2. Nombre del posgrado:	
3. Institución educativa:	
4. Nombre del proyecto de investigación:	
5. Línea de investigación:	
6. Aplicación del proyecto a la ingeniería o infraestructura del transporte :	
7. Periodo reportado:	
8. Nombre y firma del/la asesor(a) o director(a) del proyecto de la institución educativa :	
9. Anexar un resumen del avance del proyecto de investigación, indicando su porcentaje de avance de acuerdo al programa de trabajo (mínimo cuatro cuartillas). Cabe mencionar que el contenido del resumen debe referirse a los capítulos desarrollados del proyecto de investigación y/o a las actividades más sobresalientes realizadas durante el periodo reportado.	
Nombre y firma del/la becario(a)	
Vo. Bo.	
Nombre y firma del/la asesor(a) o director(a) del proyecto de la institución educativa	
REV 06, FECHA: 20240410	1 DE 1
F6 AE001	

Anexo 7 F7 AE001 Encuesta de servicio

 Instituto Mexicano del Transporte		FORMACIÓN POSTPROFESIONAL Y EDUCACIÓN VIRTUAL Sistema de Gestión de la Calidad	
ENCUESTA DE SERVICIO PARA LA MODALIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADO MEDIANTE BECAS INDIVIDUALES			
			Fecha: _____
La presente encuesta tiene como objeto obtener información referente a la calidad de servicio proporcionado, a fin de detectar áreas de oportunidad para mejorar el proceso de la Modalidad de Estudios de Posgrado mediante Becas Individuales			
Datos			
Nombre:			
Área de adscripción de la SICT:			
Preguntas			Calificación (Escala del 0 al 10)
No.			
1	¿Cómo evalúa la claridad de la información recibida para postular a la beca?		
2	¿Cómo considera la sencillez del proceso para el trámite de la beca?		
3	¿Considera que el dictamen de la beca le fue comunicado con oportunidad?		
4	Si solicitó alguna aclaración sobre los requisitos ¿el tiempo de respuesta fue adecuado?		
5	Si ha hecho alguna consulta durante la vigencia de la beca ¿el tiempo de respuesta fue adecuado?		
6	Si ha hecho alguna consulta durante la vigencia de la beca ¿la respuesta fue clara?		
7	¿La beca ha sido beneficiosa y ha cubierto su necesidad de capacitación?		
8	Si ha presentado quejas o sugerencias, ¿recibió atención oportuna?*		
PROMEDIO			
ESCALA DE EVALUACIÓN: 0 (MALO), 10 (EXCELENTE)			
Lo(la) invitamos para que nos haga llegar sus quejas y/o sugerencias al correo electrónico: becasindividuales@imt.mx			
*En caso de no haber presentado quejas o sugerencias, la calificación deberá ser NA (No Aplica)			
REV 14, FECHA: 20231113		1 DE 1	F7 AE001